

BUIN, 25 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 747 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1205** de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándum N° 233**, de fecha 19 de marzo de 2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Sr. Alcalde(S) decretar la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de abril de 2021.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese la salida del vehículo municipal**, que a continuación se indica, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de **abril de 2021:**

Placa	Unidad Municipal	Función
LR WJ - 31	Secretaría Comunal de Planificación. (Conductor: Walter Briceño Mondaca)	Salida por contingencia o emergencia.

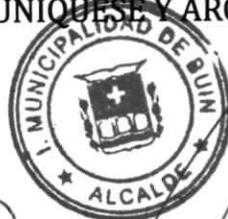
2.- Déjese establecido que la salida del vehículo placa patente LR WJ - 31, está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- SECLPA
- Archivo SECMU.